



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS

Calle Duarte No.15<sup>a</sup>, Esq. Manuel Germán, Padre Las Casas, Azua, R. D.

RNC 4- 1600013-5

Teléfono 809-521-0055, Cel.:809-975-5540

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

ACTA NO. 01-2026

13 de Marzo de 2026

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas, Provincia Azua, Republica Dominicana integrados por: **MÁXIMO STAWAL ROMERO**, Presidente del Comité de Compras, **LICDO. GENEROSO RAMÍREZ**, Gerente Administrativo y Financiero, **LICDO. YERIBERTO DE JESÚS GARCÍA POLANCO**, Consultor Jurídico, **RICARDO JOSÉ VALLEJO LEBRÓN**, Enc. De Planes Programas y Proyectos y **MARIAM MANCEBO ZABALA**, Enc. Libre Acceso a la Información Publica, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que existe la necesidad institucional de aprobar los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia para la ejecución, mediante el procedimiento de Comparación de Precios, de los proyectos de construcción de aceras, contenes, badenes y soluciones pluviales en el Municipio de Padre Las Casas.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que conforme a la normativa vigente, resulta obligatorio designar un equipo de tres (3) peritos responsables de participar en la elaboración de las especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y demás funciones inherentes al proceso, a saber:: *Un perito técnico*, con conocimientos en el objeto de la contratación o en el área del conocimiento que corresponda (ingeniería, salud, tecnología, servicios, etc.); *Un perito financiero o económico*, responsable de analizar la razonabilidad de precios, presupuestos y sostenibilidad económica de las ofertas; *Un perito legal*, encargado de verificar la conformidad Jurídica de las actuaciones y documentos legales.

**VISTA:** La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2025.

**VISTO:** El artículo 88 del referido Reglamento, relativo a la designación obligatoria de peritos en todo procedimiento de contratación pública.

**VISTO:** El artículo 103 del citado Reglamento, relativo a la aprobación interna del pliego de condiciones previo a la convocatoria del procedimiento.

**En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones Públicas dicta la siguiente:**

**PRIMERO:** Designar en calidad de Peritos del proceso a los siguientes profesionales: **ARQ. ANDREW JOHANSEN JIMENEZ SANCHEZ** Perito de Obras; **LICDO. GENEROSO RAMÍREZ**, Gerente Administrativa y Financiera, y **LICDO. YERIBERTO DE JESÚS GARCÍA POLANCO**, Consultor Jurídico; para el proceso: **EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES BARRIO NUEVO, VILLA OCOA, SANTA ANA Y LOS MAGINOS, DEL MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS.**

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de Comparación de Precios correspondiente al **EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES BARRIO NUEVO, VILLA OCOA, SANTA ANA Y LOS MAGINOS, DEL MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS.**

**TERCERO:** Aprobar como modalidad de selección el **Procedimiento de Comparación de Precios**, bajo la referencia: **No. AMPLC-CCC-CP-2026-0001**

**MANIFESTAMOS:** Manifestamos nuestra total conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación. Asimismo, manifestamos nuestra conformidad con la modalidad seleccionada, al encontrarse debidamente fundamentada en la normativa vigente.

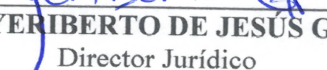
En el Municipio de Padre Las Casas, Provincia Azua, República Dominicana, a los 13 días de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


  
MÁXIMO STAWAL ROMERO  
Presidente del Comité de Compras



  
LICDO. GENEROSO RAMÍREZ  
Gerente Administrativo / Financiero



  
LICDO. YERIBERTO DE JESÚS GARCÍA P.  
Director Jurídico

  
RICARDO JOSÉ VALLEJO LEBRÓN  
Encargado de Planificación

  
MARIAM MANCERO ZABALA  
Enc. Libre Acceso a la Información Pública

